



auditem

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas

NIF: G-35131515

Programa “Apoyo y acompañamiento a familias de personas con síndrome de Down”

(Nº Exp. SDD2020GC00009)

Las Palmas de Gran Canaria

26 de febrero de 2021

ÍNDICE

	Páginas
Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones	2 - 10
Anexo I: Memoria de Actividades	11
Anexo II: Memoria Económica	12

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas

NIF: G-35131515

Programa “Apoyo y acompañamiento a familias de personas con síndrome de Down”

(Nº Exp. SDD2020GC00009)

A la Dirección General de Dependencia y Discapacidad
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Gobierno de Canarias, por encargo de la Asociación Síndrome de Down de Las Palmas
Las Palmas de Gran Canaria

A los efectos previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designada por la *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas* para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a dicha entidad, mediante Resolución de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, de 15 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 30 de junio de 2020, destinadas a la ejecución de proyectos y actividades que fomenten los derechos de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad, para la realización del programa “*Apoyo y acompañamiento a familias de personas con síndrome de Down*”, por importe de 11.500,00 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexos I y II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este Informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Resolución de Concesión de la subvención y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se exponen a continuación:

1. Identificación del beneficiario y del órgano que ha procedido a la designación del auditor.

El beneficiario de la subvención objeto del presente informe de revisión es la entidad *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*, con NIF G-35131515 y domicilio en la Calle Eusebio Navarro, 69, en Las Palmas de Gran Canaria.

El representante legal de la entidad es D. Francisco Miguel Díaz -Casanova Suárez, con NIF 42762620P. La designación del auditor ha sido realizada directamente por la entidad.

2. Identificación del órgano gestor de la subvención.

El órgano gestor de la subvención objeto de este informe es la Dirección General de Dependencia y Discapacidad de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

3. Identificación de la subvención objeto del informe.

La subvención objeto de este informe de revisión fue concedida mediante Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

La subvención concedida, tiene por objeto la financiación del proyecto *“Apoyo y acompañamiento a familias de personas con síndrome de Down”*, para el período 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, cuyo objetivo general es *“mejorar la calidad de vida de las familias de personas con síndrome de Down, en dos aspectos fundamentales: la acogida, diagnóstico, asesoramiento, formación y seguimiento, incluyendo la posible derivación a otros recursos comunitarios si fuera necesario y generar espacios para el desahogo emocional de las personas cuidadoras”*, conforme al presupuesto que figura en el plan de financiación, constituyendo la cuantía de la subvención el 47,03% del programa presentado.

El plazo de ejecución del proyecto se ha extendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo que figura en la Memoria Económica presentada por la entidad, el coste total del programa *“Apoyo y acompañamiento a familias de personas con síndrome de Down”* asciende a 24.450,41 euros.

La financiación de esta subvención se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08 231N L.A.234G0904 “Actaliz. Serv. Atención Personas con Discapacidad”, del presupuesto de la comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020.

De acuerdo con la Resolución de Concesión la entidad solicitó abono anticipado de la subvención. Dicho anticipo fue recibido por la entidad el 5 de enero de 2021.

4. Procedimientos de revisión realizados y alcance de los mismos. Resultado de las comprobaciones.

4.1 Procedimientos Generales.

- a) **Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Orden de concesión.**

A fin de comprender la acción y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la entidad, de la Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2020, destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia y de la Resolución de 15 de diciembre de 2020, por la que se concede, una subvención a la *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*, por importe de 11.500,00 euros para la realización del programa “*Apoyo y acompañamiento a familias de personas con síndrome de Down*”, para el período 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, así como de la normativa nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

- b) **Verificar que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en la Orden de concesión.**

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

A este respecto, la cuenta justificativa contiene la memoria de actuación justificativa y la memoria económica, con el contenido establecido en la Orden de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la subvención objeto de este informe.

- c) Comprobar que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

La cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad D. Francisco Miguel Díaz -Casanova Suárez, con NIF 42762620P.

- d) Analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria da actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

- e) Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida. A este respecto, señalar que la entidad registra las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

4.2 Procedimientos establecidos en la Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad y Diversidad y juventud por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención objeto de este informe.

- a) Comprobar que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

La memoria económica contiene la información de acuerdo con el contenido mínimo establecido por el órgano gestor.

La memoria económica se encuentra soportada por una relación clasificada de los gastos imputados a la subvención clasificados por su naturaleza, según los modelos normalizados, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación presentado por la entidad.

- b) Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.0 de la Ley General de Subvenciones y de su pago, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

Asimismo, se ha comprobado que todas las facturas o documentos contables de valor probatorio, incluidos en la justificación, adjuntan el correspondiente justificante que acredita el pago efectivo del mismo.

A la fecha de realización de esta revisión, la entidad dispone de toda la documentación contable (facturas, nóminas, Tc, acreditaciones de pagos y demás documentación exigible), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados. Dicha documentación se encuentra debidamente ordenada, clasificada y accesible

Los registros contables del beneficiario reflejan tanto los gastos correspondientes a la actividad subvencionada como el pago de los mismos. A este respecto, señalar que la entidad lleva los registros contables de modo que permite identificar de forma diferenciada las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida, contabilizando los gastos imputables a la subvención en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

- c) Comprobar que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

A este respecto, se han considerado como gastos subvencionables *“los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en la presente Convocatoria, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, imputándose en todo caso en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por el beneficiario”*, y siempre que se realicen *“antes del plazo otorgado para la ejecución de la actividad y ser efectivamente pagado con anterioridad a la*

finalización del período de justificación”, excepto el gasto de auditoría para el que se ha considerado el plazo de justificación.

Respecto a los gastos de personal, señalar que se ha considerado como límite las cuantías determinadas en la base sexta para cada grupo profesional.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación corresponden a gastos incluidos en el plan de financiación aprobado en la Resolución de Concesión, así como el pago efectivo de dichos gastos antes de la finalización del plazo de justificación establecido. A este respecto, señalar que existen retenciones por honorarios a profesionales por importe de 56,07 euros, correspondientes al primer trimestre de 2021, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Señalar que el gasto de personal imputado al proyecto supera los importes calculados en función de la dedicación que se establece en la memoria del proyecto para cada uno de los trabajadores que participan en el mismo. No obstante, esta diferencia ha sido asumida con fondos propios de la entidad.

Además, se ha comprobado si los pagos de los diferentes gastos imputados en la cuenta justificativa, superiores a 2.500,00 euros, han sido realizados a través de transferencia bancaria.

En este sentido, la entidad no ha realizado pagos en efectivo de los gastos imputados a la subvención.

Los documentos justificativos de los gastos imputados a la subvención se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso, y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

En la justificación de la subvención no se han imputado gastos correspondientes a servicios contratados con personas o entidades vinculadas.

Excepto por lo indicado para las retenciones correspondientes al primer trimestre 2021, los gastos imputados en la cuenta justificativa son gastos efectivamente producidos y abonados y corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con lo estipulado en la Orden de concesión y en la normativa Estatal y Autonómica.

- d) Verificar que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

La cuenta justificativa no recoge gastos que superen las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

- e) Comprobar que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una correcta distribución de los mismos.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación presentado por la entidad.

- f) Obtener una declaración de las actividades subcontratadas en el caso que se haya autorizado la subcontratación, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

La entidad no ha realizado subcontratación de la actividad subvencionada.

- g) Comprobar que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

- h) Obtener de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En la declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes, públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios, excepto en lo que respecta a la Subvención del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que en dicha declaración se indica.

La ejecución del proyecto se ha realizado con los siguientes ingresos:

	<i>Euros</i>
Subvención Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	11.500,00
Subvención Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	7.935,00
Aportación de la Entidad	5.015,41
TOTAL	24.450,41

- i) Comprobar que la entidad ha procedido al reintegro de remanentes de la subvención no aplicada, así como la contabilización de dicho reintegro.

La entidad ha justificado el coste total del programa que fue presupuestado, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Concepto del Gasto	Gastos		Desviación		*Máximo Subvencioable	Gasto ejecutado	Gasto no ejecutado
	Presupuesto	Real	Euros	%			
GASTOS DE PERSONAL							
PSICÓLOGA	16.335,00	16.425,52	-90,52	-0,55%			
TRABAJADORA SOCIAL	2.176,00	2.187,89	-11,89	-0,55%			
ADMINISTRATIVO	1.789,00	1.798,92	-9,92	-0,55%			
GERENTE	3.750,00	3.638,08	111,92	2,98%			
TOTAL GASTOS PERSONAL	24.050,00	24.050,41			24.050,41	24.050,00	
GASTOS DE ACTIVIDADES							
AUDITORIA	400,00	400,00	0,00	0,00%			
TOTAL GASTOS ACTIVIDADES	400,00	400,00			400,00	400,00	
TOTAL GASTOS	24.450,00	24.450,41				24.450,00	0,00

** Por la aplicación del máximo del 20% de desviación establecido en la disposición Decimoctava de la Convocatoria.*

Dado que la entidad ha justificado el total del coste presupuestado del proyecto, no procede reintegro alguno.

- j) Obtener una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente carta de manifestaciones a la finalización del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público

estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informo de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos y/o limitaciones al alcance del trabajo realizado de la subvención a que se refiere el presente informe:

1. Existen retenciones a cuenta del IRPF de profesionales correspondientes a primer trimestre de 2021, por importes de 56,07 euros, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe, al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Por lo demás, he comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad **Asociación Síndrome de Down de Las Palmas** para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2021.


Isolina Pérez Santana
Auditora de Cuentas
ROAC N° 16831

ANEXO I: MEMORIA DE ACTIVIDADES

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CIF (*)

G-35131515

Nombre de la entidad / razón social (*)

Asociación Síndrome de Down de Las Palmas

Nombre del proyecto (*)

Apoyo y acompañamiento a familias de personas con S.D.

Periodo de ejecución del proyecto

Fecha de inicio

01/01/2020

Fecha de finalización

31/12/2020

Tipo de vía

Calle

Nombre de vía (*)

Eusebio Navarro

Número (*)

69, 3º

Localidad

Las Palmas de Gran Canaria

Código Postal (*)

35003

Provincia (*)

Las Palmas

Municipio (*)

Angel Sosa Pérez

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (*)

NIF

NIF

Documento (*)

45763189C

Nombre / Nombre sentido (*)

Angel

Primer apellido (*)

Sosa

Segundo apellido

Peñate

Teléfono fijo

928368036

Teléfono móvil

Correo electrónico

angelsosa@downlaspalmas.com

2.- OBJETIVOS

Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
Apoyar a las familias de personas con síndrome de Down a través del asesoramiento y la información, así como del despliegue de acciones que contribuyan a una mejora de calidad de vida	Se ha atendido al 100% de nuestros socios, así como aquellas demandas puntuales externas que han llegado a nuestra entidad.

<p>Acoger a familias de personas con síndrome de Down.</p>	<p>Se han acogido a 21 familias. Dichas acogidas se han realizado de forma presencial, telemática y/o telefónica.</p>
<p>Informar de los diferentes recursos comunitarios y de los trámites administrativos que suponen, y facilita la derivación a los diferentes recursos sociales, tanto del ayuntamiento como de otras instituciones.</p>	<p>Se ha atendido al 100 % de las familias que han establecido algún tipo de demanda, del tipo que fuera, derivando a otros recursos comunitarios, en aquellos casos en los que no podíamos dar un servicio directo desde nuestra entidad. Se establecen dos posibles horarios de atención en función de las familias, de 9.00-14.00/16.00-20.00h).</p>
<p>Valorar y generar diagnósticos específicos de las situaciones vividas por las familias.</p>	<p>100 % de las familias atendidas, diversificando las opciones a ofertar, debido a vernos limitados en cuanto a recursos por la crisis del COVID-19.</p>
<p>Asesorar e informar a través de acciones grupales o individuales.</p>	<p>Se establecen inicialmente diferentes sesiones/actividades grupales, tales como charlas informativas, sesiones de desahogo personal,...pero debido a la pandemia, se tuvieron que disminuir y modificar en cuanto a forma. Hemos realizado mucha atención individual, sobre todo en los meses de confinamientos donde tanto nuestros/as usuarios/as precisaban de una atención más específica y un trato más personalizado.</p>
<p>Acompañar a familias con mayores dificultades para la gestión administrativa de los recursos comunitarios: médicos, burocráticos, etc.</p>	<p>Acción realizada durante todo el año. La ratio 1/1 equivale a un profesional por unidad familiar, acompañando a la totalidad de las familias que lo han demandado.</p>
<p>Generar espacios de desahogo emocional por medio de sesiones de grupo y/ o convivencias familiares.</p>	<p>Se establecen inicialmente diferentes sesiones/actividades grupales, tales como charlas informativas, sesiones de desahogo personal,...pero debido a la pandemia, se tuvieron que disminuir y modificar en cuanto a forma. Hemos realizado mucha atención individual, sobre todo en los meses de confinamientos donde tanto nuestros/as usuarios/as precisaban de una atención más específica y un trato más personalizado.</p>
<p>Realizar un análisis de situación de la calidad de vida de las familias de personas con síndrome de Down pertenecientes a la entidad.</p>	<p>Se realiza un análisis de la calidad de vida familiar de 50 familias de nuestra entidad, a través del cual, hemos obtenido respuestas en cuanto a las necesidades actuales de nuestras familias en cuanto a formación, servicios complementarios que precisan por nuestra parte, atención psicológica, etc.</p>

Añadir

Población afectada (beneficiarios directos e indirectos)

190

Resultados esperados	Resultados conseguidos	Acciones
Atender el 90 % de las demandas de primera acogida, valoración y diagnóstico.	Se ha atendido el 100% de las demandas que han llegado a nuestra entidad.	
Atender en un 90% las solicitudes de acompañamientos para trámites burocráticos: dependencia, médicos, etc	Se ha atendido el 100% de solicitudes de familias, que precisaban algún tipo de orientación y/o acompañamiento para realizar algún trámite administrativo.	
3 Charlas grupales	Ante la imposibilidad de realizar las formaciones previstas desde nuestra entidad, y debido a la sobrecarga de acciones que han llegado desde otras entidades, se optó por favorecer la participación de nuestras familias en las diversas acciones telemáticas ofertadas a través de las diferentes entidades con las que nos coordinamos y colaboramos, tales como Down España y Plena Inclusión Canarias. Enumeramos algunas de estas a continuación: - Taller de Educación Digital, Fundación ADSIS. - Taller de Primeros Auxilios, Plena Inclusión Canarias. - Formación y acompañamiento en el Duelo, Plena Inclusión Canarias. - Educación Sexual en la Primera Infancia, Plena Inclusión Canarias. - Prevención y Acompañamiento ante Problemas de Conducta, Plena Inclusión Canarias. - Apoyo en la Toma de Decisiones, Plena Inclusión Canarias. - Envejecimiento Activo, Plena Inclusión Canarias. - Nutrición Saludable, Plena Inclusión Canarias. - Educación Inclusiva, Down España. - Aspectos Jurídicos en las	

	relaciones sexuales de las personas con síndrome de Down, Down España. - Protección Patrimonial de las Personas con síndrome de Down, Down España	
2 sesiones de desahogo emocional	Dicha planificación se ha visto alterada por los motivos anteriormente expuestos. Sin embargo, aquellos casos que hemos considerado, los hemos derivado a Plena Inclusión Canarias, a través de su Canal de Asesoramiento Psicológico. También realizamos en colaboración con "Asociación Mindfulness Presencia y Corazón", una jornada sobre Mindfulness, a través de la cual las familias se pudieron beneficiar de temáticas variadas tales como educación con conciencia o comunicación no violenta.	
2 convivencias familiares	2 convivencia familiar: Día de Carnaval y Reforestación	

Añadir

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividades previstas	Objetivos conseguidos	Acciones
Primera acogida de familias y escucha activa en sesiones unifamiliar	Acción realizada con todas las nuevas familias que han contactado con la entidad, se hayan hecho o no socias y a través de medios telemáticos o presencialmente.	
Valoración y diagnóstico de las situaciones vividas por las familias	Gestión para la realización de apoyos puntuales para 3 familias.	
Asesoramiento e información individualizada en sesiones unifamiliares	Se ha logrado atender al 100 % de las solicitudes de manera presencial o telemática.	
Acompañamiento a servicios específicos: médicos, burocráticos....	Gestión para la realización de apoyos puntuales para 3 familias.	
Charlas grupales información/formación para familias	Durante el año no hemos realizado formaciones presenciales. Nuestras familias si han realizado formaciones telemáticas a través de	

	Down España y de Plena Inclusión Canarias, entidades de las que formamos parte. Puntualmente debido a la crisis del COVID-19, si realizamos una charla informativa de forma telemática.	
Sesiones grupales de Desahogo familiar	No se han realizado charlas de desahogo emocional grupales, debido a estar programada la primera a mediados de año (abril-mayo) y la siguiente para el último trimestre. Sin embargo, se ha modificado por una mayor carga de atención individualizada telemáticamente a raíz de la pandemia	
Convivencias familiares	2 convivencia familiar, en el mes de febrero y marzo	
Valoración calidad de vida de las familias	50 cuestionarios completados	

Añadir

4.- RECURSOS (descripción de los recursos que se emplearon en la ejecución del proyecto)

4.1. RECURSOS HUMANOS

Nº personal	Funciones	Horas/semana por persona	Ya contratado	Remunerado	Voluntario	Acciones
1	Orientar y asesorar	16	si	si		
1	Valoración familiar	35	si	si		
1	Administrativa	2.5	si	si		
1	Coordinación externa	4.4	si	si		
4	Apoyo personas SdD	2			si	

Añadir

4.2. INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN AL EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Concepto	Suficiente	Insuficiente	Acciones
Aula polivalente	si		
Material informático	si		
Material fungible	si		
Sala de reuniones	si		

Añadir

5.- GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Coste Total del proyecto ejecutado: Importe a justificar	Subvención Concedida	Otras aportaciones
24.450	11.500	12.950

6.- OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

7.- Relación de los beneficiarios finales de los proyectos y actividades objeto de subvención:

D.N.I	Nombre y Apellidos	Domicilio	Servicio recibido	Intensidad (horas)	Acciones
784885 81T	Angili Daswani	General Vives, 12. 6ºC	Servicio de Apoyo Puntual	98 horas	
757586 44W	Mª Antonia González Márquez	Urbanización Reina Mercedes II, 2. Piso 11-A2	Servicio de Apoyo Puntual	50 horas	

	María Mansilla Gómez	Avenida Cesar Manrique, 4. P-1. 2ºB	Servicio de Apoyo Puntual-Calidad de Vida Familiar	98 horas	
4329 6402 Y	Enrique Medina Jorge	Málaga, 15. 6ºC	Servicio de Apoyo Puntual-Banco de Alimentos	42 horas / 7 horas	
4472 1499 T	Lachmi Ashok Daswani Daswani	General Vives, 12. 6ºC	Servicio de Apoyo Puntual	98 horas	
4285 1652 F	Esther Jorge Medina	Málaga, 15. 6ºC	Servicio de Apoyo Puntual-Banco de Alimentos	42 horas / 7 horas	
4404 2269 Y	Antonio Manuel González Márquez	Urbanizaci ón Reina Mercedes II, 2. Piso 11-A2	Servicio de Apoyo Puntual-Calidad de Vida Familiar	50 horas/	
4287 4992 W	Mª Cristina Mansilla Gómez	Avenida Cesar Manrique, 4. P-1. 2ºB	Servicio de Apoyo Puntual-Calidad de Vida Familiar	98 horas	
Y618 5124 R	Angela Benvenuto	Cuba, 27. Apartamen	Banco de Alimentos	4 horas	

		to D-1. El Tablero			
Y541 6995 A	Elizabetta Ferri	Cuba, 27. Apartamen to D-1. El Tablero	Banco de Alimentos	7 horas	
4576 1760 V	Melanie Bolaños Barrios	Verónica, 60	Banco de Alimentos- Respiro Familiar	7 horas/ 48 horas	
4364 1230 H	Ana Rosa Bolaños Barrios	Verónica, 60	Banco de Alimentos	7 horas	
3284 4301 W	Silvia García García	Palafox, 18. 2ªA	Proyecto REVISEP	10 horas	
3276 0798 N	Julio José García García	Palafox, 18. 2ªA	Proyecto REVISEP	4 horas	
4223 0401 D	Héctor Santana Sánchez	Nuestra Señora del Carmen, 32. La Banda	Respiro Familiar	48 horas	
7846 6310 Q	Francisco Santana Domínguez	Nuestra Señora del Carmen,	Respiro Familiar	48 horas	

		32. La Banda			
447215 68 T	Sara Gutiérrez Angulo	Los Martínez de Escobar, 10. 2ºF.	Respiro Familiar	48 horas	
272585 09J	Agustín Gutiérrez Salmerón	Los Martínez de Escobar, 10. 2ºF.	Respiro Familiar-Calidad de Vida Familiar	52 horas	
447495 80K	Patricia Vieitez Torres	Estanque de La Huerta, 55. San Lorenzo	Respiro Familiar	48 horas	
427276 74E	Ignacio Vieitez Baez	Estanque de La Huerta, 55. San Lorenzo	Respiro Familiar- Calidad de Vida Familiar	52 horas	
Y15529 09D	Itana Olalusi Christophersen	El Faro, 1	Respiro Familiar	48 horas	
X28107 20M	Andreas Olalusi Christophersen	El Faro, 1	Respiro Familiar- Calidad de Vida Familiar	52 horas	
528329 88X	Gema Mª Trujillo Viera	Juan Sebastián Elcano, 13. H-9	Respiro Familiar-Calidad de Vida Familiar	52 horas	
542720 20R	Iván Pérez Trujillo	Juan Sebastián Elcano, 13. H-9	Respiro Familiar	48 horas	

437684 97A	Antonio Jorge Padrón Valido	Miramar, 70. 3°B	Respiro Familiar	4 horas	
462508 53S	Raúl Padrón Araujo	Miramar, 70. 3°B	Respiro Familiar	48 horas	
447448 30D	Mª del Villar Martínez Rodríguez	Cronista Juan Zamora Sánchez, 9. 2°	Respiro Familiar	48 horas	
026298 80Z	Cesáreo Martínez Miranda	Cronista Juan Zamora Sánchez, 9. 2°	Respiro Familiar	48 horas	
428145 89C	Mª del Carmen Garrido Álvarez	Lomo La Plana, 36. Portal 10. 4° B	Respiro Familiar	48 horas	
432963 57F	Luis Valido Garrido	Lomo La Plana, 36. Portal 10. 4° B	Respiro Familiar	48 horas	
540760 22D	Francisco Yeray Suárez Cazorla	Chile, 11. Carrizal	Respiro Familiar	48 horas	
432677 87A	Eusebio Suárez Martín	Chile, 11. Carrizal	Respiro Familiar-Calidad de Vida Familiar	52 horas	
427475 97G	Gloria de Vera Rodríguez	Avenida Parque Central, 9. 4°B	Respiro Familiar-Calidad de Vida Familiar	52 horas	
457798 23W	Gabriel Castellero de Vera	Avenida Parque Central, 9. 4°B	Respiro Familiar	48 horas	

540917 49G	Saúl Santana Rodríguez	Guadarteme, 10	Respiro Familiar	48 horas	
432415 95P	Julia del Pino Rodríguez Oliva	Guadarteme, 10	Respiro Familiar	48 horas	
420698 43Z	Victoria Quijada Ramírez	Federico García Lorca, 3. Port-9. 4°C. Urbanización Cumbres de La Minilla	Respiro Familiar-Calidad de Vida Familiar	52 horas	
453318 47C	Fátima Victoria Quijada Ramírez	Federico García Lorca, 3. Port-9. 4°C. Urbanización Cumbres de La Minilla	Respiro Familiar	48 horas	
457714 50R	Francisco Jesús Medina Brito	Lomo el Diviso, 22. Almatriche alto	Respiro Familiar	48 horas	
428310 39W	Juana Teresa Brito Rivero	Lomo el Diviso, 22. Almatriche alto	Respiro Familiar	48 horas	
428604 07E	Jose Luis Pérez Hernández	Avenida Pintor Felo Monzón, 31. P-1. 3°C	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
447015 30 H	Isabel Araujo Herrera	Miramar, 70. 3°B	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
427792 79S	Manuel Torres Santana	Camino al Polvorin, 36. 1°	Calidad de Vida Familiar	4 horas	

528321 74R	M ^a de la Candelaria Calixto	Tamara, 3. 3 ^o D	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
072278 58 Q	Alicia Rodríguez	Cronista Juan Zamora Sánchez, 9. 2 ^o	Respiro Familiar/ Calidad de Vida Familiar	52 horas	
528427 90Z	M ^a del Carmen Ponce Castellano	Juan Armas Medina, 10. Tinoca	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
427439 81 E	Carmen Delia Torres Acosta	Estanque de La Huerta, 55. San Lorenzo	Respiro Familiar-Calidad de Vida Familiar	52 horas	
428079 15 Q	Francisca Sánchez Rodríguez	Nuestra Señora del Carmen, 32. La Banda	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
432651 05 N	M ^a Teresa Moreira Cuadrado	Almagro, 20. Vecindario	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
447093 44 N	Sonia Reyes Díaz	Santa Juana de Arco, 36. 1 ^o	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Aisha Barrios		Banco de Alimentos	7 horas	
784927 08 X	Yurena Domínguez Álamo	León, 28. 1 ^o Pta-D	Calidad de Vida Familiar	4 horas	

427167 05R	M ^a Julia Álamo García	León, 28. 1 ^o Pta-D	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
436444 17P	Roque Medina Hernández	El Cestero, 1. El Toscón Alto	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
436516 32 R	Rosi Aboudmedlej	El Cestero, 1. El Toscón Alto	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
X01105 19G	Anthony Kiwitt	Hornos del Rey, 4. Marzagán	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
022182 80 E	Isabel Cárdenas Cañizares	Hornos del Rey, 4. Marzagán	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
428723 05 Y	Emma Gloria Ávila de Vera		Calidad de Vida Familiar	4 horas	
428132 29 V	Teresa Cazorla Vera	Chile, 11. Carrizal	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
447214 99T	Aridani Medina Jorge	Málaga, 15. 6 ^o C	Servicio Apoyo Puntual/Banco de Alimentos	49 horas	
	Ashok Bhagchand Daswani Daswani	General Vives, 12. 6 ^o C	Calidad de Vida Familiar	4 horas	

427576 72 M	Jose Manuel Brehcist Santiago	Salvador Manrique de Lara, 7. Portal 2. Esc Dcha. 4° Dcha	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
427633 86S	M ^a Isabel García Caro	Salvador Manrique de Lara, 7. Portal 2. Esc Dcha. 4° Dcha	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
428711 21H	M ^a del Rosario Rodríguez Santiago	Almansa, 78. 2°C	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
784650 31W	Juana del Pino Rodríguez Oliva	Plaza Barranco La Ballena, 5. 4°D	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
432582 66 G	Francisco Vicente Vega Rodríguez	Plaza Barranco La Ballena, 5. 4°D	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
Y 541703 2 V	Michele Benvenuto	Cuba, 27. Apartamento D-1. El Tablero	Banco de Alimentos	7 horas	
428285 60F	Zoraida Rodríguez Suárez	Ansite, 9. Bajo-A	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
304779 03M	Nieves Ramón Chicón	Mafasca, 12. Morrojable	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
432608 18A	Angelines Perera Hernández	Pablo Penaguilas, 4. 3°Izda	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Miguel Zamora	Pablo Penaguilas, 4. 3°Izda	Calidad de Vida Familiar	4 horas	

	Enrique Guzmán		Calidad de Vida Familiar	4 horas	
013969 71C	Ángel Lavado Franco	Ciega, 13. 2ºD	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Ana María Sánchez Vázquez	Ciega, 13. 2ºD	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Mª del Carmen Montenegro	Chopin, 10-B	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Magdalena Rodríguez		Calidad de Vida Familiar	4 horas	
436594 07W	Maria Conde-Díaz Saavedra	Antonio María Manrique, 6. 11-A	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Ali Darwiche Kalil	Antonio María Manrique, 6. 11-A	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
426281 35G	Jaime Clapés Vich	Chopin, 10-B	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Félix Rodríguez Morera	Mafasca, 12. Morrojable	Calidad de Vida Familiar	4 horas	
	Nazanin Zarrinkolah		Acogida Familiar	2 horas	

	Tatiana Ospino Ocampo		Acogida Familiar	2 horas	
	Alexandra Ojeda		Acogida Familiar	1 hora	
	Juan Miguel Macario		Acogida Familiar	1 hora	
	Elisabet Arasa		Acogida Familiar	3 horas	
	Joel Accensi		Acogida Familiar	3 horas	
	Daniel Iburguren		Acogida Familiar	1 h	
	Nicole Diener		Acogida Familiar	1 hora	
	Maria de los ángeles Barcada	Palafox, 18. 2ºA	Proyecto REVISEP	3 horas	
	Clara García	Palafox, 18. 2ºA	Proyecto REVISEP	3 horas	
	Carlota Garcia	Palafox, 18. 2ºA	Proyecto REVISEP	3 horas	
446464 97H	Margot Jiménez	Alfárez Provisional, nº76 12 C	Proyecto REVISEP	3 horas	

	María Teresa Bolaños	Verónica, 60	Banco de Alimentos	3 horas	
	Jose Juan Sosa	Lomo La Plana, 36. Portal 10. 4º B	Respiro Familiar	48 horas	
	Andrés Martínez	Cronista Juan Zamora Sánchez, 9. 2º	Respiro Familiar	48 horas	
	Nimo Ollaussi Christopherssen	El Faro, 1	Respiro Familiar	48 horas	

Incidencias

Los abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto.

En

Las Palmas de Gran Canaria

, a

25 de febrero de 2021

Firma de la persona interesada / representante



42762620P Digitally signed by
FRANCISCO 42762620P
MIGUEL FRANCISCO
DIAZ- MIGUEL DIAZ-
CASANOVA (R: CASANOVA (R:
G35131515) G35131515)
(R: Date:
G35131515) 2021.02.25
09:27:50 Z

ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

5195	<p>CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>FORMULARIO VII - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO</p>
------	---

(*) Campos obligatorios

Entidad / razón social:

NIF (*) Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)
 G35131515 ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

Nombre del proyecto:
 APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

1.- Relación de los gastos de personal.

Nombre y Apellidos			Tipo		Mes	
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA			Directo		Enero	
Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €	3002 €	517.42 €	163 €	680 €	
Nombre y Apellidos			Tipo		Mes	
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA			Directo		Febrero	
Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €	3002 €	517.42 €	163 €	680 €	
Nombre y Apellidos			Tipo		Mes	
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA			Directo		Marzo	
Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €	3002 €	517.42 €	163 €	680 €	
Nombre y Apellidos			Tipo		Mes	
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA			Directo		Abril	


 Afectos de Identificación
 R.O.A.D. N.º 16831



Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €		3002 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA	Directo	Mayo

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €		3002 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA	Directo	Junio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €		3002 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA	Directo	Julio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €		3002 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA	Directo	Agosto

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €		3002 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
FATIMA ORISTELA PEÑATE HERRERA	Directo	Septiembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
2282.41 €	720.09 €		3002 €	517.42 €	163.20 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Enero

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
1406.82 €	504.71 €		1910 €	57 €	17 €	74 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Febrero

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado	
1406.82 €	504.71 €		1910 €	57 €	17 €	74 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Marzo

16891
R.O.A. Nº 10831
Isolina Peñate
Actores de Identificación
Página 2 de 7



Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	17 €	74 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Abril

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Mayo

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Junio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Julio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Agosto

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Septiembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Octubre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Noviembre

A efectos de identificación
Isolina Pérez Santana
R.O.A.C. Nº 16831



Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	57 €	18 €	75 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ESTHER RIVERO RUBIO	Directo	Diciembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1406.82 €	504.71 €	1910 €	53 €	27 €	80 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
NISAMAR SUÁREZ JIMÉNEZ	Directo	Julio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1653.65 €	521.73 €	2174 €	827 €	261 €	1088 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ANGEL SOSA PEÑATE	Directo	Octubre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1429.16 €	450.89 €	1879 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ANGEL SOSA PEÑATE	Directo	Noviembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1429.16 €	450.89 €	1879 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
ANGEL SOSA PEÑATE	Directo	Diciembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1429.16 €	450.89 €	1879 €	517.42 €	163 €	680 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PÉREZ ROBAINA	Gerencia	Enero

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Febrero

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Marzo



Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Directo	Abril

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Mayo

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Junio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Julio

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Agosto

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	85 €	27 €	112 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Septiembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	86 €	27 €	113 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Octubre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	86 €	27 €	113 €

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes
HERMINIA PEREZ ROBAINA	Gerencia	Noviembre

A efectos de identificación:
Solano
Isolina Pérez Santana
R.O.A.C. N° 16831



Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	86 €	27 €	113 €

Nombre y Apellidos: HERMINIA PEREZ ROBAINA
Tipo: Gerencia
Mes: Diciembre

Importe Bruto	S.S Empresa	Total	Importe Bruto Imputado	S.S. Imputada	Total Imputado
1907.19 €	601.72 €	2508 €	86 €	29 €	115 €

TOTAL GASTOS DE PERSONAL: 87845 € / 8740.04 € / 2765.2 € / 11500 €

Entidad / razón social:

NIF (*): G35131515
Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*): ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

Nombre del proyecto: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

2. Gastos Corrientes. Incluir gasto de auditoría

TOTAL GASTOS CORRIENTES ... € €

* Se indicará la cantidad imputada al programa.

Entidad / razón social:

NIF (*): G35131515
Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*): ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

Nombre del proyecto: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

3. Gastos de Actividades

TOTAL GASTOS ACTIVIDAD... € €

* Se indicará la cantidad imputada al programa.



Entidad / razón social:

NIF (*) Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)
G35131515 ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

Nombre del proyecto:
APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

4. Gastos de Inversión. Incluir gasto auditoría

TOTAL GASTOS	€	€
INVERSIÓN...		

* Se indicará la cantidad imputada al programa.



42762620P Digitally
signed by
FRANCISCO 42762620P
MIGUEL FRANCISCO
DIAZ- MIGUEL DIAZ-
CASANOVA CASANOVA (R:
G35131515) G35131515)
(R: Date:
G35131515) 2021.02.25
09:23:07 Z

A efectos de identificación:
Isolina Pérez Santana
Isolina Pérez Santana
R.O.A.C. N° 16321

